

Determinación de las necesidades psicológicas que impulsan la evasión del impuesto de renta en Colombia

Determination of the psychological needs that drive income tax evasion in Colombia

Olga Patricia Vergara Mayorga¹ 
David Andrés Camargo Mayorga² 

Resumen

El propósito del presente artículo es determinar las necesidades psicológicas que impulsan a los contribuyentes, personas naturales, a evadir el impuesto sobre la renta a la luz de la Teoría de la Autodeterminación (TAD). Para ello, se usó una metodología bajo el enfoque cuantitativo, seleccionando una muestra de 185 personas naturales en Bogotá que declaran el impuesto sobre la renta. El muestreo fue no probabilístico, de tipo bola de nieve. A esta muestra se le aplicó un cuestionario que indagó sobre las necesidades psicológicas de autonomía, competencia, y relación. Los resultados muestran que los contribuyentes estudiados son autónomos y toman sus propias decisiones al momento de liquidar su propio impuesto, también dejan ver que los encuestados no son

Recibido: 11 de abril del 2023 Publicado: 03 de noviembre del 2023.

Artículo de investigación derivado de la Maestría en Tributación de la Universidad Central. Para D. Camargo-Mayorga es producto resultado del ejercicio académico como profesor de la Universidad Militar Nueva Granada.

Para citar este artículo:

Vergara-Mayora, O.P. & Camargo-Mayorga D.A. (2023) Determinación de las necesidades psicológicas que impulsan la evasión del impuesto de renta en Colombia. *Lúmina* 24(2). E0046.
<https://doi.org/10.30554/lumina.v24.n2.4836.2023>

Copyright: © Esta revista provee acceso libre, gratuito e inmediato a su contenido bajo el principio de hacer disponible la investigación al público. Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-Compartir Igual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

- 1 Universidad Central. Bogotá, Colombia. Correo electrónico: overgaram@ucentral.edu.co.
ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-9119-6324>
- 2 Universidad Militar Nueva Granada. Carrera 11 # 101-80, Bloque C, Piso 1, Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Económicas. Bogotá, Colombia.
Correo electrónico: david.camargo@unimilitar.edu.co. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5290-8251>

competentes para declarar su propio impuesto, ya que sienten que no cuentan con las habilidades necesarias, y que basados en sus relaciones sociales cercanas deciden no incurrir en actos evasivos. A manera de conclusión, las necesidades estudiadas permiten determinar en qué medida las personas se involucran o no de forma libre en la ejecución de su accionar tributario.

Palabras clave: Teoría de la autodeterminación, necesidades; evasión fiscal, impuesto sobre la renta, personas naturales.

Código JEL: H25, M48, M49.

Abstract

The purpose of this article is to determine the psychological needs that drive taxpayers, natural persons, to evade income tax in light of the Self-Determination Theory (TAD). For this, a methodology was used under the quantitative approach, selecting a sample of 185 natural persons in Bogotá who declare income tax. Sampling was non-probabilistic, of the snowball type. A questionnaire was applied to this sample that inquired about the psychological needs of autonomy, competence, and relationship. The results show that the taxpayers studied are autonomous and make their own decisions when paying their own tax, they also show that the respondents are not competent to declare their own tax, since they feel that they do not have the necessary skills, and that based on their close social relationships they decide not to engage in evasive acts. In conclusion, the needs studied allow us to determine to what extent people are freely involved or not in the execution of their tax actions.

Keywords: Self-determination theory, needs; tax evasion, income tax, individuals.

Introducción

Un impuesto es un tributo que los ciudadanos deben realizar al Estado, este se realiza mediante el principio de que cada ciudadano contribuye de acuerdo con su capacidad económica y recibe una contraprestación de acuerdo con su necesidad (Giraldo, 2009). Por tanto, el contribuyente al no percibir beneficios en bienes o servicios estatales de los impuestos pagados no encuentra razón para pagarlos, y surge la evasión fiscal (Plazas, 2016). Dicha evasión, está ligada a las actuaciones del ser humano, las cuales suelen estar guiadas por cuestionamientos éticos y morales provenientes de actores externos con los cuales el contribuyente tiene constante relación viéndose influenciado por la manera en la que es correcto o incorrecto actuar frente a diversas situaciones que implican consecuencias sociales (Leal, 2018).

Esta evasión afecta el recaudo nacional mediante el cual se busca financiar programas y proyectos gestionados por entidades estatales que brindan la prestación de servicios gratuitos o a bajo costo para la sociedad, teniendo como consecuencia la ausencia de recursos para el cumplimiento de obligaciones estatales (Giraldo, 2009). Así, los contribuyentes confiando en el Estado como el garante de los sistemas de prevención y protección social, esperan que el gasto público sea gestionado con suficiente eficacia y honradez de manera tal que el contribuyente perciba los beneficios otorgados por el pago oportuno y adecuado de los tributos (Plazas, 2016). Por tanto, la evasión fiscal no solo es la pérdida de ingresos estatales, también es el no cumplimiento de los objetivos del gasto público conduciendo más la distorsión del sistema tributario (Cosulich, 1993).

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal, 2021, 2022), los ingresos públicos para América Latina han venido en aumento desde la post pandemia y representaron el 19,2% del Producto Interno Bruto (PIB) para el año 2021, frente al 17,7% del PIB en el año 2020. En el caso del impuesto sobre la renta se evidenció crecimiento en el recaudo para el año 2021 de 18 puntos porcentuales en Latinoamérica. Durante el año 2020 Colombia recaudó en este impuesto el 6,2% del PIB, sin embargo, dicho porcentaje sigue siendo inferior al recaudo de países latinoamericanos con economías comparables, ya que en México los ingresos ascienden al 7,6%, en Brasil al 7,1% y en Chile al 6,3% (OCDE, 2022a), así Colombia se convierte en uno de los países latinoamericanos con menor recaudo en impuestos directos.

De esta manera, el pago de impuestos al ser un acto consciente se encuentra ligado a las decisiones que el contribuyente toma de forma racional, lo que puede ser explicado desde las ciencias del comportamiento, y como lo sostiene James (2012), el desarrollo de la política fiscal basado en la economía del comportamiento y en la ortodoxia económica presenta ventajas.

Para efectos de la presente investigación, se usará la Teoría de la Autodeterminación (TAD), la cual surge a mediados de setentas, e involucra los motivos intrínsecos y extrínsecos de los comportamientos tenidos en cuenta para evaluar el accionar humano (Stover et al., 2017). Estudios sobre motivación económica donde se aplicó esta teoría, concluyen que las personas toman sus propias decisiones con el fin de satisfacer sus necesidades básicas, encontrando bienestar por la búsqueda de mayor riqueza (Pugno, 2008).

Muchos de los estudios preexistentes que usan la TAD se encuentran enmarcados en contextos educativos, por su énfasis en la autonomía. Dentro de estos, está el de Pérez (2022), que buscó la relación entre la TAD y la experiencia de trabajos en grupo en estudiantes de décimo grado. Otro de los estudios revisados, buscó determinar la relación existente entre las necesidades psicológicas básicas, la responsabilidad organizacional, el agrado laboral y el bienestar psicológico; en este se halló que el confort psicológico pronostica la satisfacción de la necesidad autónoma, de donde denota la importancia que debe dársele a la autonomía en el entorno laboral (Vargas & Reyes, 2021).

Sin embargo, en el ámbito tributario no se encontraron estudios basados en la TAD, lo cual sería de interés si se tiene en cuenta que esta teoría suministra información relacionada con la motivación humana y las necesidades subyacentes a los comportamientos humanos, brindando herramientas útiles para llevar a cabo en la presente investigación. Por esto, se plantea la pregunta: ¿Cuáles son las necesidades psicológicas que de acuerdo con la TAD generan evasión del impuesto sobre la renta en Colombia por parte de las personas naturales?, y se define como objetivo del artículo, determinar las necesidades psicológicas que impulsan a los contribuyentes, personas naturales, a evadir el impuesto sobre la renta a la luz de la TAD.

Motivación psicológica

Durante el siglo XX en el área de la psicología surgieron diversas propuestas teóricas encaminadas al desarrollo positivo de las personas. Entre estas teorías motivacionales surge la TAD, a través del trabajo investigativo de Deci & Ryan (1980) sobre la motivación en los años setenta y ochenta, encontrando que los seres humanos son organismos activos con inclinaciones hacia el desarrollo personal y que se involucran de forma **óptima** y eficaz en el entorno que los rodea (Balaguer, Castillo & Duda, 2008). Es así como la TAD es comprendida como una macro teoría de la motivación humana en la que se expresa la energía (generada en las necesidades), la dirección (referente a los procesos orientados a la satisfacción de necesidades) y persistencia de los comportamientos, incluyendo acciones (Stover, et al., 2017).

La TAD se centra en las condiciones sociales de los individuos mediante el reconocimiento biológico, social y cultural que impulsan el desarrollo humano, el compromiso y el bienestar en la ejecución de tareas específicas (Ryan & Deci, 2017). Esta teoría postula la existencia

de tres necesidades mediante las cuales se establece que los individuos al interactuar con su ambiente necesitan sentirse competentes, autónomos y relacionados con las demás personas. En este sentido, las tres necesidades son definidas como se muestra en la tabla 1.

Tabla 1.
Necesidades psicológicas

Necesidad	Definición
Competente	Deseo de interactuar de forma eficaz en el ambiente para demostrar sus habilidades en los desafíos a los que los individuos se enfrentan cotidianamente intentando mantener y mejorar dichas habilidades.
Autónomo	Deseo de elección y sentimiento de ser iniciador de las propias acciones, en las cuales se involucra el interés y la integración de los valores.
Relacionado	Anhelos de sentirse conectado con los otros y percibir respeto por parte de ellos. Así, los individuos buscan relacionarse constantemente con el objetivo de lograr algunas metas vitales que le proporcionen una satisfacción de las necesidades básicas.

Nota. Elaboración propia a partir de Balaguer, Castillo & Duda, (2008) y Moreno & Martínez (2006).

Estas tres necesidades psicológicas básicas han sido definidas como elementos innatos y esenciales para la salud y bienestar de las personas, es así, como se convierten en un aspecto natural de los seres humanos, ya que al ser satisfechas las personas funcionan, pero al momento de no conseguir dicha satisfacción tendrán un funcionamiento no óptimo influenciando en su personalidad (Moreno & Martínez, 2006). En el desarrollo de estas tres necesidades el clima motivacional juega un papel importante, porque al experimentar un estilo controlador y de presión dichas necesidades se ven frustradas, mientras que si se ven apoyadas en la libertad de los individuos se ven favorecidas. De esta forma, la TAD asume la autonomía como un componente esencial para la satisfacción de las necesidades básicas (Balaguer, Castillo & Duda, 2008).

Ahora bien, la TAD aborda elementos personales y situacionales que inducen la motivación en diferentes contextos bajo aspectos como el desarrollo personal y el cumplimiento de las necesidades psicológicas como la autonomía, la relación y la competencia (Delgado et al., 2021).

Pugno (2008) afirma que es importante tener en cuenta la capacidad que tienen los individuos para elegir basándose en la autonomía, la competencia y la relación contempladas en la TAD. Siendo así, si la capacidad psicológica de las personas es alta, estas toman decisiones que satisfacen sus necesidades psicológicas básicas. También en esta,

se manifiesta que el concepto del “yo” desde el punto de vista económico puede considerarse de dos formas: primero, cuando la toma de decisiones del individuo está sesgada por rasgos psicológicos, y segundo, cuando se toman decisiones desde un componente racional.

La TAD considera que el ambiente en el que se desenvuelve un individuo es importante para determinar si actúa de una forma autónoma o controlada (Deci & Ryan, 1980). En este sentido, la TAD considera el entorno en el que se desenvuelve el ser humano desempeñando un papel importante en la toma de decisiones, a fin de determinar si las motivaciones son autónomas o controladas (Balaguer, Castillo & Duda, 2008). Por ello, esta teoría diferencia entre la motivación intrínseca o extrínseca, la primera de ellas implica la realización de actividades inherentes al individuo sin recibir una recompensa externa. La conducta intrínseca, por su parte, tiene como aspecto importante que el interés por la actividad y las necesidades de competencia y autorrealización sigue manteniéndose incluso después de haber alcanzado una meta (Moreno & Martínez, 2006).

Para la motivación intrínseca se encuentra la Teoría de la Evaluación Cognitiva (TEC), como una sub-teoría, la TEC tiene el objetivo de fijar los elementos que explican la variabilidad en la motivación intrínseca mediante factores sociales y ambientales que facilitan o disminuyen la motivación intrínseca focalizándose sobre las necesidades básicas de competencia y autonomía. La TEC afirma que los eventos socio-contextuales relacionados con sentimientos de competencia pueden aumentar la motivación intrínseca de la acción, desde que estén acompañados por un sentido de autonomía (Deci & Ryan, 2000). También, contempla la Teoría de las Orientaciones de Causalidad, la cual describe aspectos relativamente duraderos de los individuos que caracterizan el grado de libre determinación de la conducta, bajo tres tipos de orientación: control, autonomía e impersonal (Moreno & Martínez, 2006).

En cuanto a la motivación extrínseca, se caracteriza por recompensas o agentes externos, donde los comportamientos están separados de los resultados y no se realizan solo por el goce que produce la acción (Stover et al., 2017). En la motivación extrínseca se encuentra la Teoría de la Integración Orgánica (TIO), como una sub-teoría, la TIO detalla las diferentes formas de motivación extrínseca que promueven o impiden la regulación de conductas determinadas por recompensas o agentes externos (Deci & Ryan, 2000). La TIO determina los siguientes tipos de motivación extrínseca: regulación externa, dada mediante recompensas

o amenazas; regulación introyectada, que implica introducirle al individuo la motivación; regulación identificada, en la cual el individuo realiza una actividad de forma libre, aunque no le sea agradable; y la regulación integrada, mediante la cual el individuo realiza cierta actividad de acuerdo a sus necesidades (Deci & Ryan, 2000; Moreno & Martínez, 2006).

Así, la TAD comprende la motivación intrínseca, dada por factores propios de la persona y la motivación extrínseca, dada por factores externos a la persona (Delgado et al., 2021). De esta manera, la motivación intrínseca de los contribuyentes surge desde la moral fiscal, entendiéndose como los valores que poseen las personas sobre el pago de sus impuestos, viéndose influenciada por la perspectiva que perciben los contribuyentes sobre aspectos como la justicia y la confianza en las instituciones estatales, de manera que, la moral fiscal puede variar en las personas y en los países debido a las diferencias culturales (Alm & Torgler, 2006). En cuanto a la motivación extrínseca de los contribuyentes, esta está fundamentada en las presiones institucionales, es decir, el contribuyente cumple con el pago de sus impuestos por la influencia que la administración tributaria ejerce sobre él, mediante el marco legal y por medio de valores y normas sociales comúnmente acordadas (Márquez et al., 2021).

Evasión fiscal

La evasión es perjudicial para la sociedad, ya que si el Estado se basa en el principio de solidaridad, y el tributo es una fuente importante de recursos económicos para su funcionamiento, sin el tributo se derrumbaría el sustento del sistema financiero de la nación (Bedoya & Rua, 2016). De acuerdo con la Corte Constitucional en la Sentencia C-015 de 1993, se establece que la evasión fiscal es una violación a la ley y puede considerarse como fraude fiscal; también, afirma que la evasión se da por realizada cuando el contribuyente, que tiene la obligación con el fisco, prescinde de presentar su declaración de impuesto, encubre información relevante, transforma la naturaleza de los ingresos, incorpora costos y deducciones ficticias, entre otras, a fin de evitar el pago de impuestos y obtener mayor liquidez.

Así mismo, la evasión fiscal es entendida como aquella porción del tributo que el contribuyente no paga, aunque tenga la obligación de hacerlo, es decir, es el incumplimiento total o parcial en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias (Camargo, 2017). De esta manera, los contribuyentes que, señalados por la ley, tienen la obligación

de cumplir con el pago de determinado tributo, y habiendo efectuado operaciones que conlleven al pago de este, no cumplan con sus obligaciones tributarias, estarán cometiendo actos evasivos al ser conductas voluntarias eximiéndose del cumplimiento y pago de estos. En términos generales, la evasión fiscal corresponde al acto de no declarar y no pagar un impuesto contradiciendo la ley que grava determinada actividad (Parra & Patiño, 2010).

Ahora bien, como se indicó anteriormente la evasión fiscal corresponde a una disminución en el pago de tributos por parte de un contribuyente, entendido como aquella persona que comparte su riqueza con el Estado a través del pago de impuestos con el fin de que este pueda satisfacer sus necesidades presupuestales y gubernamentales (García, 2020). De acuerdo con Patiño et al. (2019) los seres racionales deciden si evaden o no realizando una comparación entre costo-beneficio basándose en algunas perspectivas relacionadas con el egoísmo, el mal funcionamiento del sistema tributario, la corrupción e inequidad social. Así, la evasión de impuestos se ha convertido en una percepción aceptable entre quienes la realizan con la idea de que si todo el mundo lo hace está bien, sin embargo, todos los gobiernos tienen una visión negativa de la evasión fiscal y algunos lo tipifican como un delito grave (Mcgee, 2012).

De acuerdo con Hoyos (2020), existen algunas causas universales por las cuales los contribuyentes evaden impuestos, estas causas son: dificultad para desprenderse de sus recursos económicos, desequilibrio entre la carga tributaria y la capacidad económica, desconfianza en la administración tributaria, complejidad de la normatividad que rige el impuesto, y poca cultura tributaria en el medio social. De esta manera, los motivos de la evasión pueden ser de orden económico, psicológico, político, administrativo o cultural.

Del Valle (2010), afirma que uno de los factores por los cuales se evade es por una razón económica, ya que los contribuyentes consideran que los montos del impuesto son excesivos, por eso declaran menos ingresos con el fin de pagar menos impuesto al fisco y aumentar sus ganancias personales.

Existen diversos estudios en los que se analiza la relación entre evasión fiscal y las causas de esta práctica. Uno de estos estudios es el de Mcgee (2012), el cual fue realizado en las ciudades de Pekín y Nueva Jersey, recolectando información acerca de las justificaciones

éticas de la evasión fiscal, como resultado de la investigación se obtuvo que los chinos se oponen más que los estadounidenses a la evasión, y que las mujeres chinas se oponen mucho más que los hombres a la evasión fiscal. En las dos muestras que analizó Mcgee (2012), la mayor oposición a la evasión fiscal suele darse en los casos en que el contribuyente se beneficia de los gastos, cuando la probabilidad de ser descubierto es baja, si los fondos se gastan de forma inteligente o en proyectos dignos, cuando la evasión hace que otros paguen más o en los casos en que todo el mundo lo hace.

A inicios de los años setenta surge la teoría de la evasión fiscal como un manejo específico de la teoría económica desarrollada por Becker (1968). Dicho trabajo estableció un modelo, en el cual la evasión es consecuencia de la decisión tomada por un individuo maximizador de utilidad, y dicha decisión depende del resultado esperado al momento de evadir (Becker, 1968). Así, los contribuyentes que incurren en actos evasivos buscan generar beneficios personales percibiendo que están tomando una decisión que tiene una utilidad inmediata, que es no pagar impuesto o pagar un menor valor, pero en realidad enfrentan un costo incierto que puede ser mayor al beneficio (Arias, 2011). En cuyo caso, los contribuyentes al realizar una disminución en el monto del tributo obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos (Camargo, 2017).

Por otra parte, Borja & Ortega (2020), identificaron algunos factores que determinan la evasión, entre los cuales encuentran que los contribuyentes buscan pagar menos impuesto basados en la probabilidad de las tasas reales de auditoría y penalización, por otra parte, reconocen que la evasión está relacionada con la moral fiscal, la cual está determinada por la confianza del contribuyente en el sistema fiscal. También hallan factores como, la falta de cultura tributaria, ya que los contribuyentes desconocen el cumplimiento de los deberes formales establecidos en ley, las altas tasas impositivas, la desconfianza en la administración tributaria y el descontento ante los servicios públicos (Ávila, 2018).

En Colombia, existen una serie de sanciones económicas para los contribuyentes del impuesto sobre la renta. En primer lugar, el artículo 639 del ET contempla la sanción mínima correspondiente a 10 UVT (Unidad de Valor Tributario) para quienes presenten su declaración fuera del plazo establecido o presenten información incompleta o equivocada. Adicionalmente, en el artículo 643 del ET se establece la sanción por no declarar la cual corresponde al 20% del "valor de las consignaciones

bancarias o ingresos brutos de quien persiste en su incumplimiento, o al 20% de los ingresos brutos que figuren en la última declaración de renta presentada, tomando el valor más alto”.

Además, en el artículo 644 del ET se contempla la sanción por corrección para cuando el contribuyente ha presentado una declaración tributaria con errores, es decir, que en la declaración hayan incurrido en: “inclusión de costos y gastos falsos o inexistentes, inclusión de costos y deducciones sin soporte, omisión de ingresos o incluir beneficios tributarios a que no tiene derecho”. En estos casos la sanción es del 10% si la corrección es voluntaria y se calcula sobre el mayor valor a pagar o el menor saldo a su favor, y del 20% si la corrección se realiza una vez se haya proferido emplazamiento para corregir por parte de la Administración Tributaria, y se calcula sobre el mayor valor a pagar o el menor saldo a su favor.

En Colombia se han tomado varias medidas encaminadas a la lucha contra la evasión fiscal, entre estas se encuentran las que se muestran en la tabla 2.

Tabla 2.
Normatividad sobre evasión fiscal

Normatividad	Propósito
Ley 633 del 29 de diciembre de 2000	“Fortalecimiento del recaudo proveniente de los impuestos, reduciendo las tasas de evasión y elusión de estos”.
La ley 788 del 27 de diciembre de 2002	“Se establecieron normas de control y penalización de la evasión fiscal, agregando al ET, multas imponibles a los administradores y representantes legales consistentes solamente en sanciones pecuniarias”.
Ley 863 del 29 de diciembre de 2003	Estableció normas anti-evasión mediante el artículo 27, sanción por evasión pasiva Art 658-2 ET, instaurando una multa para “las personas o entidades que realicen pagos a contribuyentes y no relacionen dicho costo o gasto en la contabilidad”.
Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014	Creó mecanismos de lucha contra la evasión implementados a través del artículo 35 mediante la creación del “Impuesto complementario de normalización tributaria”.
Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016	Fortaleció los mecanismos contra la evasión mediante la implementación de 4 estrategias: Fortalecimiento de la DIAN. Penalización de la evasión. Controles al uso del efectivo. Mecanismos de lucha contra la evasión internacional.

Nota: Elaboración propia.

También, existe la normatividad referente a fiscalización tributaria como se muestra en la tabla 3.

Tabla 3.
Normatividad en Fiscalización tributaria

Normatividad	Propósito
Artículo 5 – Decreto 4048 de 2008	Se encuentra la Dirección de Gestión de Fiscalización
Artículo 31 – Decreto 4048 de 2008	“Establece las funciones de la Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria”.
Artículo 684 del E.T.	“Facultades de fiscalización e investigación. La Administración Tributaria tiene amplias facultades de fiscalización e investigación para asegurar el efectivo cumplimiento de las normas sustanciales”.
Artículo 779 del E.T.	“La Administración podrá ordenar la práctica de inspección tributaria, para verificar la exactitud de las declaraciones, para establecer la existencia de hechos gravables declarados o no, y para verificar el cumplimiento de las obligaciones formales”.
Artículo 782 del E.T.	“La Administración podrá ordenar la práctica de la inspección contable al contribuyente como a terceros legalmente obligados a llevar contabilidad, para verificar la exactitud de las declaraciones, para establecer la existencia de hechos gravados o no, y para verificar el cumplimiento de obligaciones formales”.

Nota: Elaboración propia.

A pesar de las medidas descritas anteriormente, la evasión fiscal del impuesto de renta en personas jurídicas y naturales para el año 2018 alcanzó el 3,8% del PIB en países de América Latina, debilitando el recaudo de impuestos y su redistribución, en lo que refiere al impuesto de renta personas físicas los niveles de evasión se encuentran entre el 18,7% y el 69,9% en países latinoamericanos (Cepal, 2020). Adicionalmente, se estima que varios países de la región perciben menos de la mitad de los ingresos que deberían recaudar, generando una brecha en el impuesto de renta de más del 50% (OCDE, 2022b). Con estos indicadores, la DIAN ha realizado esfuerzos para contrarrestar los índices de evasión en el país mediante la aplicación de 21 programas de fiscalización y 19 acciones de control realizados a 79.827 contribuyentes dejando como resultado una gestión de 8,12 billones (DIAN, 2021).

Metodología

Se aplicó el enfoque cuantitativo, mediante el cual se realizó la recolección de datos numéricos para hacer análisis de estadísticas descriptivas

de los datos obtenidos (Cabezas, Andrade & Torres, 2018). La muestra seleccionada fue de 185 personas naturales en Bogotá que declaran el impuesto sobre la renta. El muestreo es no probabilístico, el cual consiste en el empleo de muestras pequeñas no aleatorias, ni representativas de una población. Para efectos prácticos se usó el tipo bola de nieve, el cual consiste en ampliar de forma progresiva los sujetos partiendo de los contactos facilitados por otros sujetos (Martín-Crespo & Salamanca, 2007), que se justifica según Matos da Silva, et al. (2022) y Browne (2005) en que es una estrategia de muestreo factible y aplicable sobre todo para poblaciones sensibles a ofrecer información.

En este tipo de muestreo, bola de nieve, un sujeto da al investigador el nombre de otro, que a su vez proporciona el nombre de un tercero, y así sucesivamente, los participantes del muestro son elegidos a través de redes sociales con una selección controlada (Baltar & Gorjup, 2012). En este caso, las redes sociales que se usaron para tal fin fueron WhatsApp y Facebook, herramientas de la web 2.0 que se usan para alcanzar poblaciones difícilmente accesibles (Baltar & Brunet, 2012).

La recolección de la información se realizó a través de fuentes primarias, por las cuales se obtiene información directa (Bernal, 2010). Las fuentes primarias fueron las encuestas (ver anexo 1), que permitieron como técnica la recolección de información para el conocimiento de las percepciones de los encuestados (Pimienta & De la Orden, 2017).

El cuestionario fue elaborado con base a la Escala ARC-INICO de Evaluación de la Autodeterminación que utiliza un modelo funcional de autodeterminación para evaluar los indicadores personales a partir de 4 ítems: el primero de ellos, autonomía, mediante el cual se evalúa el grado de independencia de la persona; el segundo, autorregulación, evaluando las capacidades de planificación y establecimiento de metas; el tercer ítem, empoderamiento, evalúa la capacidad de asumir el control y liderazgo; y como cuarto y último, autoconocimiento, que evalúa el conocimiento, las capacidades y las limitaciones que poseen las personas (Verdugo, et al., 2014). También, se tomó como referencia la escala de satisfacción de necesidades psicológicas básicas en el trabajo (SNBT), empleado por Vargas & Reyes (2021, 47), cuya escala está compuesta por 21 ítems que miden la autonomía, la competencia y las relaciones en el trabajo medida bajo una escala tipo Likert.

Siendo así, el cuestionario elaborado para la presente investigación constó de cuatro secciones, la primera parte correspondió a datos generales y demográficos de las personas encuestadas; la segunda parte, constó de siete preguntas que evaluaron la necesidad psicológica de la autonomía donde se valoraron la independencia y la capacidad de los encuestados; la tercera parte, constó de cinco preguntas que evaluaron la necesidad psicológica de la competencia, en donde se consideró la capacidad de planificación y habilidades que tienen las personas al momento de elaborar su declaración de renta; y en la cuarta parte, se realizaron ocho preguntadas orientadas a la necesidad psicológica de relación, teniendo en cuenta la interacción que tienen los individuos con otras personas para elaborar y presentar su declaración de renta. Las selecciones encaminadas a conocer las necesidades psicológicas se establecieron en la siguiente escala:

- Nunca: Implica que la actividad descrita en el ítem no la realiza, aunque tenga la oportunidad de hacerlo.
- A veces: Implica que la actividad descrita en el ítem la realiza o le ocurre algunas veces, es decir, es algo que no realiza con frecuencia.
- Siempre: Implica que la actividad descrita en el ítem ocurre o la realiza cada que tiene la oportunidad.

Resultados y discusión

Para empezar, a manera de descripción de los encuestados, el 57% de estos eran mujeres y un 43% eran hombres, adicionalmente el rango de edad de los encuestados que estuvo entre 37 a 47 años fue del 57%, el 38% se encontraban en el rango de edad 26 a 37 años y el restante 5% estaba en el rango de 18 a 25 años. Por otra parte, el 95,2% tenían estudios profesionales, y de este porcentaje, el 38,1% contaban con una maestría. Además, el 85,7% de manifestó no haber recibido ningún tipo de sanción por parte de la DIAN. El 81% dijo conocer el concepto de evasión tributaria establecido por la Corte Constitucional en la Sentencia C-015 de 1993.

Respecto a los motivos por los cuales no pagaban el impuesto sobre la renta, el 47,6% manifestó que no lo harían por olvido o descuido, siendo esta la principal razón. Los demás motivos se visualizan en la figura 1. De acuerdo con Camargo (2017), sin importar el motivo por el cual digan los encuestados que no pagan el impuesto, estos estarían

incurriendo en actos evasivos, porque incumplen ya sea total o parcialmente en el pago del tributo.

De otro lado, el 19% responde que por desconfianza en la administración tributaria no pagan el impuesto, lo cual podría explicarse, porque las contribuyentes tienden a mal interpretar el grado de progresividad que tienen los impuestos, considerando que las personas de más altos ingresos tributan menos que las de ingresos medios (Gideon, 2017), lo cual les genera confusión, atribuyéndole la injusticia a quien administra el sistema.



Figura 1. Motivos para no pagar impuestos

Nota. Elaboración propia

Ahora bien, en cuanto a la autonomía, las siete preguntas evaluaron el grado de independencia de la persona al momento de realizar su declaración sobre la renta, es decir, su capacidad de elegir y de tomar decisiones.

De acuerdo con los resultados de este aspecto y que se muestran en la tabla 4, el 57% correspondió a personas que no realizan su propia declaración, es decir, que contactan a un tercero para realizarla. Pese a esto, los encuestados sí organizan la documentación de soporte para elaborar la declaración. En este sentido, solo el 10% no conocen la documentación para hacer este trámite. El 43% señaló que nunca han utilizado la herramienta que brinda la DIAN para preparar su propia declaración de impuestos sobre la renta, y el 38% manifestó que la usa de forma ocasional.

El 62% de la muestra conoce la normatividad tributaria en lo que se refiere a deducciones, a las que tiene derecho el contribuyente al momento de liquidar su impuesto sobre la renta. El 52% evaluó sus condiciones

económicas y sociales al momento de realizar su declaración y el 71%, conoce y aplica las normas tributarias del impuesto sobre la renta. Por último, un 87% de los encuestados respondieron que no realizó actos evasivos en su declaración.

Así, en la sección de autonomía se evidencia que cada individuo es capaz de elegir e implementar sus propias acciones, es decir, asume el control de las decisiones que toma sobre su declaración del impuesto sobre la renta. Al tener dicho control, está en la libertad de elegir si evade o no, deciden no hacerlo, lo que puede relacionarse con el hecho de que el 81% manifestó tener conocimiento sobre la definición de evasión fiscal en Colombia. Este hallazgo concuerda con lo que plantean Patiño et al. (2019), al considerar que los contribuyentes son racionales y cuentan con la autonomía de optar por incurrir o no en actos que vayan en contravía de la ley tributaria.

Tabla 4.
Necesidad psicológica de autonomía

Pregunta	Nunca	A veces	Siempre
¿Usted mismo prepara su declaración del impuesto sobre la renta?	57%	10%	33%
¿Usted organiza los documentos soporte para su declaración del impuesto sobre la renta?	10%	14%	76%
¿Utiliza las herramientas que brinda la DIAN para preparar su declaración del impuesto sobre la renta?	43%	38%	19%
¿Usted conoce y aplica las deducciones a las que tiene derecho para realizar su declaración del impuesto sobre la renta?	10%	29%	62%
¿Tiene en cuenta usted sus condiciones económicas y sociales al momento de realizar su declaración del impuesto sobre la renta?	5%	43%	52%
¿Aplica usted las normas tributarias para realizar su declaración del impuesto sobre la renta?	14%	14%	71%
¿Usted ha incurrido en actos evasivos en su declaración del impuesto sobre la renta?	81%	19%	0%

Nota. Elaboración propia.

En cuanto a competencia, los cinco ítems de esta sección evaluaron las capacidades y habilidades que tienen las personas declarantes para realizar por ellos mismos la liquidación y presentación adecuada y oportuna de dicho impuesto. La tabla 5 describe los resultados obtenidos, mostrando que el 57% de los encuestados no han logrado aprender cómo realizar su propia declaración del impuesto sobre la renta, y que

solo el 43% consideraron que es difícil realizarla. Ahora bien, al 86% les preocupa liquidar de forma errónea su propio impuesto, es por ellos que deciden ser honestos.

Así, en la sección de competencia se evidencia que los encuestados no se sienten aptos para realizar su propia declaración, es decir, no cuentan con conocimientos sobre la normatividad tributaria, no creen tener la habilidad necesaria para ser ellos mismos los responsables de liquidar su propio impuesto. Si bien, cuentan con la autonomía para tomar sus propias decisiones, no se sienten capaces de afrontar la equivocación en su declaración de impuestos, ya que puede no tener éxito en la aplicación de la normatividad tributaria, lo cual en palabras de Bogoviz et al. (2018), se puede asimilar al concepto de oportunismo fiscal, en donde existe una violación involuntaria o no premeditada de la ley tributaria.

Además, se aprecia que los contribuyentes sienten el compromiso que tienen con la administración tributaria al afirmar que les preocupa liquidar de forma incorrecta su declaración, y el hecho de preocuparse por ser honestos en la información suministrada a la DIAN, puede relacionarse con la búsqueda de costo-beneficio al no arriesgarse a asumir un costo incierto tal como lo indica Arias (2011).

Tabla 5.
Necesidad psicológica de competencia

Pregunta	Nunca	A veces	Siempre
¿Ha sido capaz de aprender cómo realizar su propia declaración del impuesto sobre la renta?	57%	5%	38%
¿Le preocupa liquidar de forma imprecisa su declaración del impuesto sobre la renta?	0%	43%	57%
¿Es mejor ser honesto en su declaración del impuesto sobre la renta que evadir?	0%	14%	86%
¿Confía en sus capacidades para preparar su declaración del impuesto sobre la renta?	38%	24%	38%
¿Considera que es difícil realizar su declaración del impuesto sobre la renta?	14%	43%	43%

Nota. Elaboración propia

Por último, en la sección de relación, se realizaron 8 preguntas formuladas para evaluar la necesidad que tienen los individuos de establecer vínculos con otras personas que posean conocimientos en temas del

impuesto sobre la renta. En la tabla 6, se muestra que un 52% prefieren ser reservados con su información tributaria por ello, en ese mismo porcentaje no consultan a un profesional sobre la declaración que han preparado.

Por su parte, el 67% de los encuestados prefieren contratar a un profesional para que liquide su impuesto, por lo que el 71%, confía en el criterio profesional de su asesor tributario y ello hace que entregue la información relacionada con patrimonio, ingresos, costos y gastos a su asesor. Ahora bien, el 90% de los encuestados afirman que su asesor no le propone realizar actos evasivos y el 90% de los contribuyentes tampoco sugieren a sus asesores tributarios incurrir en hechos que violen la ley.

De lo anterior, se puede deducir que los encuestados se inclinan a tomar decisiones sobre su declaración del impuesto sobre la renta teniendo en cuenta valores, creencias y comportamientos que son aprobados por las personas de su entorno. Aunado a que tienen en cuenta las opiniones y perspectivas que los asesores tributarios y de las personas de su entorno social, por ello, en temas de evasión fiscal, los contribuyentes suelen seguir los lineamientos normativos que la administración tributaria ha establecido a fin de crear relaciones sociales saludables, esto por la necesidad de ser aprobados y relacionarse con otros. Esto se asemeja a las presiones pública y regulatoria que enfrentan las empresas cuando hacen comunicación corporativa de los impuestos que tributan (Brühne & Schanz, 2022).

A este respecto Mcgee (2012), plantean que los contribuyentes al percibir que dentro de la sociedad está bien visto incurrir en actos evasivos se considera aceptable dicho comportamiento, sin embargo, es posible evidenciar que el 48% de los contribuyentes encuestados no conocen personas de su entorno social que realicen actos evasivos y esta es una de las razones por las cuales no realizan acciones de evasión. Todo esto muestra en últimas, que hay una latente intención de reducir el riesgo fiscal que, al ser una construcción multifacética, involucra componentes de riesgo reputacional, de acatamiento, de procedimiento fiscal y de responsabilidad individual (Brühne & Schanz, 2022).

Tabla 6.
Sección de necesidad psicológica de relación

Pregunta	Nunca	A veces	Siempre
¿Es usted reservado con su declaración del impuesto sobre la renta?	0%	48%	52%
¿Consulta a un profesional sobre la liquidación que usted mismo hizo de su declaración del impuesto sobre la renta?	52%	5%	43%
¿Contrata usted un profesional para que realice su declaración del impuesto sobre la renta?	33%	0%	67%
¿Su asesor tributario le ha propuesto realizar actos evasivos en su declaración del impuesto sobre la renta?	90%	5%	5%
¿Le ha propuesto usted a su asesor tributario realizar actos evasivos en su declaración del impuesto sobre la renta?	90%	10%	0%
¿Confía en el criterio profesional que utiliza su asesor tributario para realizar la liquidación de su declaración del impuesto sobre la renta?	14%	14%	71%
¿Confía usted toda su información patrimonial, de ingresos, costos y gastos a su asesor tributario al momento de liquidar su declaración del impuesto sobre la renta?	14%	5%	81%
¿Conoce o ha percibido usted que personas de su entorno social, familiar o laboral que realicen actos evasivos en su declaración del impuesto sobre la renta?	48%	33%	19%

Nota. Elaboración propia

Conclusiones

La TAD al ser una macro teoría de la motivación humana permite realizar estudios encaminados al análisis del comportamiento del ser humano en el desarrollo de actividades específicas. Esto, teniendo en cuenta las tres necesidades psicológicas básicas de autonomía, que corresponde a la necesidad que poseen los individuos para elegir sus propias acciones; de competencia, que corresponde a la habilidad que poseen los individuos para desarrollar ciertas actividades; y de relación, representando las relaciones de vinculación con otros individuos. Dichas necesidades básicas permiten determinar en qué medida las personas se involucran o no de forma libre en la ejecución de sus actividades.

Se ha evidenciado que existen diversos factores en la evasión fiscal que conllevan a que los contribuyentes, del impuesto sobre la renta a personas naturales, incurran en la práctica de actos evasivos, siendo estos un ejercicio fraudulento como lo establece la Corte Constitucional en la Sentencia C-015 de 1993. Dentro de dichos factores se encuentra

uno que está dado por el entorno social donde se ha constituido la idea de que es una práctica aceptable entre quienes la realizan convirtiendo la evasión en un acto admisible por los contribuyentes, sin embargo, como se ha descrito anteriormente, corresponde a un acto que viola la normatividad tributaria y puede ser castigado socialmente.

Asimismo, el contribuyente al ser un ser racional, tiene la libertad de tomar sus propias decisiones basándose en las percepciones que tiene sobre el entorno y el sistema tributario. Eso sí, sin desconocer que cuando el sistema tributario es complejo “mayor puede ser esta diferencia entre el impuesto legal y el impuesto interpretado” (Fochmann et al., 2010, p. 7), sesgando su decisión como contribuyente.

Para terminar, los contribuyentes del impuesto sobre la renta a personas naturales tienden a no incurrir en actos de evasión fiscal, esto dado que teniendo la capacidad de tomar sus propias decisiones están en la libertad de elegir si evade o no al momento de presentar su declaración, es decir, desde su autonomía cada individuo es capaz de elegir e implementar sus propias acciones, asumiendo el control sobre su propia declaración. Por otra parte, desde su competencia, se evidencia que la mayoría de los contribuyentes percibe que no cuenta con las habilidades necesarias para realizar su propia declaración preocupándoles liquidar de forma incorrecta su declaración y siendo honestos en la información suministrada a la administración tributaria. Al fin de cuentas, los contribuyentes al percibir que en su entorno social cercano no conocen personas que incurran en evasión fiscal, ellos mismos deciden no realizar acciones evasivas.

Futuros trabajos de investigación pueden orientarse a profundizar sobre la teoría de la autodeterminación, la cual no se abarcó totalmente en esta investigación. En adición, podrían trabajarse no solo las necesidades con tamaños de muestra más grandes, sino también las motivaciones extrínsecas e intrínsecas.

Referencias

- Alm, J., & Torgler, B. (2006). Culture differences and tax morale in the United States and in Europe. *Journal of Economic Psychology*, 27, 224–246.
<https://doi.org/10.1016/j.joep.2005.09.002>
- Arias, R (2011). Ensayos sobre la teoría de la evasión y elusión de impuestos indirectos. Universidad Nacional de La Plata.
<https://doi.org/10.35537/10915/52921>

- Ávila, M. (2018). Consecuencias de la evasión fiscal. *Revista de Investigación Académica Sin Frontera*, 12(5). <https://doi.org/10.46589/rdiasf.v0i12.52>
- Balaguer, I., Castillo, I., & Duda, J. (2008). Apoyo a la autonomía, satisfacción de las necesidades, motivación y bienestar en deportistas de competición: un análisis de la teoría de la autodeterminación. *Revista de Psicología del Deporte*, 17(1), 123-139. <https://www.redalyc.org/pdf/2351/235119246002.pdf>
- Baltar, F., & Gorjup, M. (2012). Muestreo mixto online: Una aplicación en poblaciones ocultas. *Intangible Capital*, 8(1), 123-149. <https://nulan.mdp.edu.ar/id/eprint/1566/1/01320.pdf>
- Baltar, F. & Brunet, I. (2012). Social research 2.0: virtual snowball sampling method using Facebook. *Internet Research*, 22(1), 57-74. <https://doi.org/10.1108/10662241211199960>
- Becker, G. (1968). Crime and Punishment: An Economic Approach. *Journal of Political Economy*, 76(2), 169-217. <https://www.jstor.org/stable/1830482>
- Bedoya, O., & Rua, W. (2016). El concepto de evasión y elusión en términos de la Corte Constitucional, el Concejo de Estado y la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 69, 69-97. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/cont/article/view/328431>
- Bogoviz, A., Rycova, I., Kletskova, E., Rudakova, T., & Karp, M. (2019). Tax Awareness and “Free Rider” Problem in Taxes. In Gashenko, I., Zima, Y., & Davidyan, A. (eds) *Optimization of the Taxation System: Preconditions, Tendencies and Perspectives. Studies in Systems, Decision and Control*, 182. Springer, Cham. https://doi.org/10.1007/978-3-030-01514-5_14
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Bogotá: Pearson Educación.
- Borja, F. & Ortega, J. (2020). Factores que determinan la evasión del impuesto a la renta: Una revisión de la literatura. *Interconectando saberes*, (9), 141-158. <https://doi.org/10.25009/is.v0i9.2636>
- Browne, K. (2005). Snowball sampling: using social networks to research non-heterosexual women. *International Journal of Social Research Methodology*, 8(1), 47-60. <https://doi.org/10.1080/1364557032000081663>
- Brühne, A., & Schanz, D. (2022). Defining and Managing Corporate Tax Risk: Perceptions of Tax Risk Experts. *Contemporary Accounting Research*, 39, 2861-2902. <https://doi.org/10.1111/1911-3846.12785>
- Cabezas, E., Andrade, D., & Torres, J. (2018). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Ecuador: Comisión Editorial de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. <http://repositorio.espe.edu.ec/handle/21000/15424>
- Camargo, D. (2017). *Evasión fiscal: Un problema a resolver*. Eumed.net. <https://www.eumed.net/libros-gratis/2005/dfch-eva/115.pdf>

Cepal (2020). Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe, 2020: la política fiscal ante la crisis derivada de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45730-panorama-fiscal-america-latina-caribe-2020-la-politica-fiscal-la-crisis-derivada>

Cepal (2021). Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2021: dinámica laboral y políticas de empleo para una recuperación sostenible e inclusiva más allá de la crisis del COVID-19. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47192-estudio-economico-america-latina-caribe-2021-dinamica-laboral-politicas-empleo>

Cepal (2022). Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2022: desafíos de la política fiscal para un desarrollo sostenible e inclusivo. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47920-panorama-fiscal-america-latina-caribe-2022-desafios-la-politica-fiscal-un>

Congreso de la República de Colombia. Ley 1819 de 2016. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=79140>

Corte Constitucional de la República de Colombia. (1993). Sentencia C-015. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1993/C-015-93.htm>

Cosulich, J. (1993). La evasión tributaria. Proyecto regional de política fiscal. Comisión económica para América Latina y el Caribe. <https://hdl.handle.net/11362/9480>

Deci, E., Ryan, R. (1980). Self-determination Th When Mind Mediates Behavior. *The journal of mind and behavior*, 1(1), 33-43. <http://www.jstor.org/stable/43852807>

Deci, E., Ryan, R. (2000). Self-Determination Theory and the Facilitation of Intrinsic Motivation, Social Development, and Well-Being. *American Psychological Association*, 55(1), 68-78. <https://doi.org/10.1037/0003-066X.55.1.68>

Delgado, M., García, J., Téllez, A., & Zamarripa, J. (2021). Teoría de la Autodeterminación. Una Perspectiva teórica para el estudio del trabajo social. *Realidades: Revista de la Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano*, 11(2), 9-22. <https://realidades.uanl.mx/index.php/realidades/article/view/141>

Del Valle, E. (2010). Factores de la evasión fiscal. *Revista Oikonomos*, 1(2), 146-157. <https://revistaelectronica.unlar.edu.ar/index.php/oikonomos/article/viewFile/39/39>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN (2021). Informe de recaudo, lucha contra la evasión y el contrabando 2021. <https://www.dian.gov.co/impuestos/InformeMensualRecaudo/12-Informe-de-Recaudo-total-2021.pdf>

Fochmann, M., Kiesewetter, D., Blaufus, K., Hundsdorfer, J., & Weimann, J. (2010). Tax Perception: An empirical survey. *Arbeitskreis Quantitative Steuerlehre (arqus) Discussion Paper*, 99, 1-31. <http://hdl.handle.net/10419/39063>

García, M. (2020). Los tributos y sus elementos esenciales. En Ríos, G. (coord). Manual de derecho fiscal. México: Universidad Nacional Autónoma de México. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6278/6a.pdf>

Giraldo, C. (2009). Finanzas públicas en América Latina: la economía política. Bogotá: Ediciones desde abajo.

Gideon, M. (2017). Do Individuals Perceive Income Tax Rates Correctly? *Public finance review*, 45(1), 97–117. <https://doi.org/10.1177/1091142115615670>

Hoyos, V. (2020). Las causas de la evasión tributaria en Colombia. En Castro, J & Sanint, L. (eds.) Desafíos de la planificación fiscal frente a las normas antiabuso. Bogotá: Universidad Externado de Colombia. <https://publicaciones.uexternado.edu.co/gpd-desafios-de-la-planificacion-fiscal-frente-a-las-normas-antiabuso-9789587905441.html>

James, S. (2012). The contribution of behavioral economics to tax reform in the United Kingdom. *The Journal of Socio-Economics*, 41(4), 468-475. <https://doi.org/10.1016/j.socec.2011.07.004>.

Leal, J. (2018). Aspectos generacionales educativos y genéticos, como posible influencia de la ética contributiva en Monterrey, Nuevo León, México. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 48(128), 169-192. <https://doi.org/10.18566/rfdcp.v48n128.a07>

Márquez, C., Tello, G., Legarda, C., Henríquez, V., & Burgos, J. (2021). Factores motivacionales del cumplimiento tributario en los contribuyentes que residen en zonas rurales del Ecuador. *Revista Espacios*, 42(4), 121-138. <https://doi.org/10.48082/espacios-a21v42n04p10>

Martín-Crespo, C. & Salamanca, A. (2007). El muestreo en la investigación cualitativa. *NURE Investigación*, 27, 1-4. <https://www.nureinvestigacion.es/OJS/index.php/nure/article/view/340>

Martínez, M. (2006). La investigación cualitativa (Síntesis conceptual). *Revista IIPSI*, 9(1), 123-146. https://sisbib.unmsm.edu.pe/bvrevistas/investigacion_psicologia/v09_n1/pdf/a09v9n1.pdf

Matos da Silva, da Silva Nogueira, Q., Nogueira, D., Tanajura, P., Carvalho, N., Gomes, I., Tosta, A., Hecht, F., Ramalho, N., Cancela, G., Ferraz, C., Tomimori, F., & Ramos, H. (2022). Feasibility of a snowball sampling survey to study active surveillance for thyroid microcarcinoma treatment among endocrinologists and surgeons of Brazil. *Brazilian Journal of Otorhinolaryngology*, 88(4), S163-S169. <https://doi.org/10.1016/j.bjorl.2022.01.005>

McGee, R. (2012). Gender and the Ethics of Tax Evasion: An Empirical Study of 82 Countries. In: McGee, R. (eds.) *The Ethics of Tax Evasion*. Springer, New York, NY. https://doi.org/10.1007/978-1-4614-1287-8_26

Moreno, J., & Martínez, A. (2006). Importancia de la Teoría de la Autodeterminación en la Práctica Físico-Deportiva: Fundamentos e Implicaciones Prácticas. *Cuadernos de Psicología del Deporte*, 6(2), 39-54. <https://revistas.um.es/cpd/article/view/113871>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE (2022a). Transparencia fiscal en América Latina 2022: Informe de Progreso de la Declaración de Punta del Este. <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/Transparencia-Fiscal-en-America-Latina-2022.pdf>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE (2022b). Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe. <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/folleto-estadisticas-tributarias-en-america-latina-y-el-caribe.pdf>

Parra, O., & Patiño, R. (2010). Evasión de impuestos nacionales en Colombia: 2011-2009. *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas*, 18(2), 177-198. <https://doi.org/10.18359/rfce.2279>

Patiño, R., Mendoza, S., Quintanilla, D. & Díaz, J. (2019). Evasión tributaria, una revisión. *Revista Activos*, 17(1), 167-194. <https://doi.org/10.15332/25005278.5399>

Pérez, E. (2022). Flow y teoría de la autodeterminación en proyectos escolares: un análisis cualitativo. <http://hdl.handle.net/1992/58714>

Pimienta, J., & De la Orden, A. (2017). Metodología de la investigación. México: Pearson Educación de México SA.

Plazas, M. (2016). Ética, justicia y equidad una visión de hacienda pública y derecho tributario. *Revista Instituto Colombiano de Derecho Tributario*, 74, 25-72. <https://icdt.co/revistas/revista-icdt-74/>

Pugno, M. (2008). Economics and the self: A formalisation of self-determination theory. *The Journal of Socio-Economics*, 37, 1328-1346. <https://doi.org/10.1016/j.socec.2007.03.004>

Ryan, M., & Deci, E. (2017). Self-Determination Theory Basic Psychological Needs in Motivation, Development, and Wellness. Guilford Publications eBook. <https://www.routledge.com/Self-Determination-Theory-Basic-Psychological-Needs-in-Motivation-Development/Ryan-Deci/p/book/9781462538966>

Stover, J., Bruno, F., Uriel, F., & Fernández, M. (2017). Teoría de la Autodeterminación: una revisión teórica. *Perspectivas en Psicología: Revista de Psicología y Ciencias Afines*, 14(2), 105-115. <http://perspectivas.mdp.edu.ar/revista/index.php/pep/article/view/332>

Vargas, A. & Reyes, M. (2021). Teoría de la autodeterminación y motivación laboral en dos organizaciones de Santander. <http://hdl.handle.net/20.500.12749/13832>.

Verdugo, M., Sánchez, E., Gómez, M., Fernández, R., Wehmeyer, M., Badia, M., González, F., & Calvo, M. (2014). Escala ARC-INICO de Evaluación de la Autodeterminación. Manual de aplicación y corrección. Salamanca: Publicaciones del Inico. https://sid-inico.usal.es/idocs/F8/FDO26898/herramientas_autodeterminacion.pdf

Anexo 1. Cuestionario

Componente sociodemográfico y socioeconómico

Responda marcando con X según corresponda a cada una de las preguntas

¿Con qué género se identifica?

Femenino	
Masculino	
Otro	

¿En qué rango de edad se encuentra?

Entre 18-25 años	
Entre 26-36 años	
Entre 37-47 años	
Entre 48-60 años	
Más de 60 años	

¿Cuál es su nivel de estudios?

Primaria	
Secundaria	
Técnico o tecnólogo	
Universitario	
Magister	
Doctorado	

¿Cuál es su estado civil?

Soltero	
Casado	
Unión libre	
Otro	

¿En qué nivel de clase social se encuentra?

Baja	
Media	
Alta	

¿En qué rango se encuentran sus ingresos mensuales netos?

1 Smmlv* – 4 Smmlv	
4 Smmlv – 6 Smmlv	
6 Smmlv – 8 Smmlv	
8 Smmlv – 10 Smmlv	
Más de 10 Smmlv	

*Smmlv = Salario mínimo mensual legal vigente

¿Ha recibido sanciones por parte de la Administración Tributaria?

Si	
No	

De acuerdo con la Corte Constitucional en la Sentencia C-015 de 1993, la evasión fiscal es una violación a la ley y puede considerarse como fraude fiscal; también, afirma que la evasión se da por realizada cuando el contribuyente, a pesar de tener una obligación con el fisco, se abstiene de presentar su declaración de impuesto, oculta información relevante, transforma la naturaleza de los ingresos, incluye costos y deducciones ficticias, entre otras, a fin de evitar el pago de impuestos y obtener mayor liquidez.

De acuerdo con la definición anterior, ¿Conocía la definición de evasión tributaria?

Si	
No	

¿Considera que el riesgo de ser detectado en la evasión de impuestos es bajo?

Si	
No	

¿Cuáles serían los motivos por los cuales usted no pagaría el impuesto?

Por problemas de dinero	
Por olvido/descuido	
Por desconfianza en la administración tributaria	
Porque otros no declaran impuestos	
Otra ¿Cuál?	

A continuación, se presenta una serie de afirmaciones, elija la respuesta que refleja mejor cómo actúa en estas situaciones y márkela con una x

	Nunca	A veces	Siempre
1. Usted mismo prepara su declaración del impuesto sobre la renta?			
2. Usted organiza los documentos soporte para su declaración del impuesto sobre la renta?			
3. Utiliza las herramientas que brinda la DIAN para preparar su declaración del impuesto sobre la renta?			
4. Usted conoce y aplica las deducciones a las que tiene derecho para realizar su declaración del impuesto sobre la renta?			
5. Tiene en cuenta usted sus condiciones económicas y sociales al momento de realizar su declaración del impuesto sobre la renta?			
6. Aplica usted las normas tributarias para realizar su declaración del impuesto sobre la renta?			
7. Usted ha incurrido en actos evasivos en su declaración del impuesto sobre la renta?			
8. Ha sido capaz de aprender cómo realizar su propia declaración del impuesto sobre la renta?			
9. Le preocupa liquidar de forma imprecisa su declaración del impuesto sobre la renta?			
10. Es mejor ser honesto en su declaración del impuesto sobre la renta que evadir?			
11. Confía en sus capacidades para preparar su declaración del impuesto sobre la renta?			
12. Considera que es difícil realizar su declaración del impuesto sobre la renta?			
13. Es usted reservado con su declaración del impuesto sobre la renta?			
14. Consulta a un profesional sobre la liquidación que usted mismo hizo de su declaración del impuesto sobre la renta?			
15. Contrata usted un profesional para que realice su declaración del impuesto sobre la renta?			
16. Su asesor tributario le ha propuesto realizar actos evasivos en su declaración del impuesto sobre la renta?			
17. Le ha propuesto usted a su asesor tributario realizar actos evasivos en su declaración del impuesto sobre la renta?			
18. Confía en el criterio profesional que utiliza su asesor tributario para realizar la liquidación de su declaración del impuesto sobre la renta?			
19. Confía usted toda su información patrimonial, de ingresos, costos y gastos a su asesor tributario al momento de liquidar su declaración del impuesto sobre la renta?			
20. Conoce o ha percibido usted que personas de su entorno social, familiar o laboral que realicen actos evasivos en su declaración del impuesto sobre la renta?			